

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 p-setas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1353.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA de la provincia de Tarragona.

SESION DEL DIA 15 MAYO DE 1879.

Presidencia del Sr. Gobernador.

En la ciudad de Tarragona á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve:

Abierta la sesion á las siete y media de la tarde, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los Sres. Vocales Juez de primera instancia, Costa, Traver, Soler y Tamayo, fué leida y aprobada el acta de la anterior, procediéndose luego por el Secretario á dar cuenta y quedando la Junta enterada:

De un oficio del Sr. Inspector participando que el dia 22 de Abril último salió á continuar la visita ordinaria á las escuelas de la provincia.

De haber tomado posesion de la escuela de niños de Santa Oliva el Maestro interino D. Jaime Puig-bonet.

De haberse trasladado al Maestro de Villa baja D. Buenaventura Donoso á las Maestras de Sta. Oliva y Santa Perpétua D.ª Josefa Gou y D.ª Genoveva Sarlat los oficios del Rectorado,

admitiéndoles la dimision que de sus respectivas escuelas presentaron.

De los oficios del Maestro de Poblado de Masaluca y Maestra de la Serra, diciendo haber entregado los presupuestos á las Juntas locales respectivas.

De una comunicacion del Rectorado trasladando la que le dirigió el Ilustrísimo Sr. Director general del ramo, resolviendo que los certificados de aptitud expedidos por la Escuela modelo de Barcelona con posterioridad á la fecha en que se comunicó al Excmo. Sr. Rector la orden de aquel Centro de 3 de Noviembre de 1877 no habilitan para desempeñar las escuelas de párvulos.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Perelló en queja de algunas faltas cometidas por D.ª Josefa Cavallé, Maestra de la escuela pública de niñas del barrio de Admetlla; habiéndose acordado decirle que mientras no conteste la comunicacion que se le dirigió en 14 de Noviembre del año próximo pasado y le fué recordada en 11 de Enero del actual, nada se resolverá acerca lo que pide en su oficio, y al propio tiempo pedir al Sr. Gobernador se digné adoptar las medidas que estime oportunas para que dicho Alcalde conteste la citada comunicacion.

Del escrito de contestacion dada por D. Manuel Meseguer y Gonell á los cargos que le dirige la Junta local de Amposta y del oficio del Sr. Rector de la Universidad de Valencia acompañando una instancia de la Junta de instrucciou y varios contribuyentes de la villa de Alcalá de Chisvert para que se le informe acerca los extremos contenidos en el mismo; y en vista de la certificacion librada por el Alcalde de Amposta y presentada por el mencionado Sr. Meseguer en apoyo de su defensa, la cual anula los cargos que se le hacen, esta Corporacion acordó quedar enterada y manifestar al expresado Sr. Rector que si bien es cierto que

por la Junta local de Amposta se dirigieron al Maestro D. Manuel Meseguer los cargos que en la instancia se indican, quedan estos completamente destruidos por la referida certificacion, y se le acompañe copia certificada de la misma, para que en su vista se sirva resolver lo que estime conveniente.

Tambien se acordó remitir al Inspector los expedientes de Ginestar y Botarell para que constituyéndose en dichos pueblos se entere de las cuestiones surgidas entre los Ayuntamientos y Maestros, informe á esta Junta lo que haya y proponga los medios que puedan adoptarse para zanjarlas y evitar ulteriores reclamaciones y los de sustitucion incoados por los Maestros de Bisbal del Panadés y Nülles, para que los informe.

Trasladar al Sr. Gobernador, á los efectos oportunos, el oficio del Alcalde de Corbera pidiendo se solicite del Gobierno la suspension de la subasta de una casa sita en aquel pueblo por tener el Ayuntamiento instruido un expediente con el objeto de que se le conceda dicha casa para escuela pública, y la comunicacion del Maestro de Valclara para que se sirva adoptar las medidas que juzgue convenientes á fin de que el Alcalde estienda la diligencia de toma de posesion en el título administrativo del Profesor y le satisfaga los haberes que con justicia reclama.

Elevar al Rectorado, con informe favorable, la instancia del Maestro de Alfara D. Juan Tomás solicitando tres meses de licencia para asistir á la escuela modelo de párvulos de Barcelona, y la de D. Buenaventura Balaguer, Maestro de Sarreal, pidiendo autorizacion para ausentarse del pueblo con el objeto de atender al restablecimiento de su salud, y tener por vista la de la Junta local en queja del comportamiento del profesor, y el nombramiento de D.ª Teresa Peiri para Maestra interina de Cabacés.

Remitir al Alcalde de Mora de Ebro

el expediente incoado por la Maestra D.ª Francisca Rojals pidiendo autorizacion para servir su escuela por medio de sustituta, para que con arreglo á las disposiciones 2.ª y 3.ª de la orden de 7 de Enero de 1870, el Ayuntamiento y Junta local informen á continuacion de la instancia si es ó no conveniente acceder á la pretension de la Maestra y designe el Municipio persona con título suficiente para sustituirla, haciendo constar la conformidad de la sustituta y, practicadas que sean estas diligencias, devuelva el expediente para, en su vista, acordar lo que proceda; y nombrar los médicos que deben reconocer no solo á la expresada Maestra, si que tambien al Maestro de la misma poblacioa D. Ramon Suñé y Pizá y al de Admetlla D. Bienvenido Codorniu en méritos de los respectivos expedientes de jubilacion y sustitucion que á instancia de los mismos se instruyen.

Devolver á la Maestra de la Riba la instancia que presentó solicitando licencia, para que la Junta local amplie su informe con arreglo á la disposicion 3.ª de la Real orden de 24 de Julio de 1878.

Decir á D. Miguel Bas y Galtés se presente en Secretaria á recoger el título de Maestro en propiedad de la escuela de párvulos de Santa Coloma de Queralt y á D. Jaime Domenech, D. Francisco Luis y Doña Marina Miralles los de Maestros interinos de las escuelas de niños de Tivisa, Benifallet y de niños de Gratallops.

Trasladar al Sr. Alcalde de esta capital el oficio de D. Jaime Pedro Aguadé, Maestro de párvulos del primer distrito, pidiendo se ordene al Excmo. Ayuntamiento consigne en presupuesto la cantidad de 275 pesetas sobre el haber que disfruta con arreglo á lo que dispone la Real orden de 16 de Febrero de 1878; á la Maestra de Montmell el oficio del Alcalde del propio pueblo para que conteste los cargos que por

la Junta local le dirigen, y á Doña Agustina Vidal la comunicacion del Ilmo. Sr. Director general trasladando la que pasó al Rectorado haciéndole saber el nombramiento de dicha señora para Maestra de una de las escuelas públicas de niñas de Mora de Ebro y decirle que se presente á recoger el título.

Abrir una informacion sumaria en averiguacion de las causas que han inducido al Maestro de Poble de Mafumet D. José Carbonell á presentar la dimision de su escuela, oficiándose al efecto á este para que manifieste cuáles sean los disgustos que dice haber recibido durante diez meses.

Decir al Alcalde de Bellvey que manifieste el tiempo que la Maestra D.^a Teresa Fontanilles ha permanecido ausente de su escuela y á esta que remita una certificacion facultativa que justifique la clase de dolencia que padeció y la obligó á ausentarse de la poblacion.

Y en atencion á lo adelantado de la hora se acordó suspender la sesion y dar cuenta en la próxima de los asuntos que quedan pendientes, junto con los que entren de nuevo, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente, José María Diaz.—Agustin Soler, Secretario.

Núm. 1354.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Impuestos.—Negociado
de Cédulas personales.

Circular.

Los Ayuntamientos de esta provincia manifestarán á la brevedad posible á esta Administracion económica el tanto por 100 que por recargo municipal hayan adoptado los mismos para las cédulas personales del corriente ejercicio de 1879 á 80.

Tarragona 2 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 1355.

Don Pedro Grau y Folqué, Alcalde constitucional de la villa de Uldecona, partido de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por renuncia de D. Florestan Reverter que actualmente la estaba ejerciendo, los aspirantes á la misma deberán presentar sus instancias documentadas dentro del preciso término de veinte dias, á contar desde el de la insercion del presente en el periódico oficial de la provincia.

Uldecona 1.º de Julio de 1879.—Pedro Grau.

Núm. 1356.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro.

No habiendo producido resultado alguno los arriendos de los derechos sobre los consumos de aceite, aguar-

diente, licores y jabon con venta libre, y solicitada la competente autorizacion para la exclusiva, se anuncian las subastas para los dias 3 y 6 del próximo Julio y el 9, si es menester, todas de once á doce de la mañana.

Mora de Ebro 30 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan B. Piñol.

Núm. 1357.

No habiendo dado ningun resultado el arriendo á libre venta del impuesto sobre la sal, y solicitada la correspondiente autorizacion de la Excm. Comision provincial para la exclusiva, se anuncian las subastas para los dias 3 y 6 del próximo Julio y el 9, si es menester, todas de once á doce de la mañana.

Mora de Ebro 30 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan B. Piñol.

Núm. 1358.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de los derechos sobre el impuesto de sal para el año económico de 1879-80, se anuncia al público para los que quieran tomar parte en dicho arriendo que la primera subasta tendrá lugar el dia 13 de Julio próximo, la segunda el 17, ámbas de once á doce de la mañana, y en caso de no tener resultado, se señala el dia 20 á la misma hora para la tercera y última, en las Casas Consistoriales de este pueblo y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lloá 30 de Junio de 1879.—El Alcalde, Romualdo Serres.

Núm. 1359.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito para el inmediato año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones conducentes.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Jesús, Regués, Aldover y Cherta lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de este término municipal.

Alfara 25 de Junio de 1879.—El Alcalde, Francisco Povill.

Núm. 1360.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho tiempo se admitirán las

reclamaciones que sean justas y terminado no serán atendidas.

Ruego á los señores Alcaldes de Pradell, Falsét, Marsá, Coldejou, Masroig, Molá, García y Gratallops lo hagan saber á sus vecinos terratenientes de esta poblacion, segun costumbre.

Torre de Fontaubella 27 de Junio de 1879.—El Alcalde, P. O., Fernando Berché, Secretario.

Núm. 1361.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, para el año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, los dias prevenidos por instruccion, desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Cunit 28 de Junio de 1879.—El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 1362.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pullaresos.

Debiendo procederse en este pueblo á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año de 1879 á 80, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayna sufrido alternacion en su riqueza se presenten á manifestarlo dentro quince dias, á contar desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, con los documentos que lo acrediten, pues pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Ruego á los señores Alcaldes de Tarragona, Catllar, Secuita y Perafort lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Pullaresos 29 de Junio de 1879.—El Alcalde, Pedro Marsal.

Núm. 1363.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que consideren justas y trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alió 1.º de Julio de 1879.—El Alcalde, Juan Monserrat.

Núm. 1364.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1879-80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín*

oficial, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en los cuales residan terratenientes de este lo hagan público por los medios de costumbre.

Irlas 2 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Vall.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1365.

Don Florentino Velasco y Zarate, Juez de primera instancia de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Serentill, labrador, vecino de Monsonis, de este partido judicial, provincia de Lérida, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro el término de quince dias siguientes á la publicacion del presente comparezca en este Juzgado al efecto de recibirle declaracion en causa criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por tanto, encargo á todos los agentes de la policia judicial y demás autoridades le manden comparecer para dicho objeto.

Dado en Balaguer á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Florentino Velasco.—Por su mandado, Antonio Cortaza.

Núm. 1366.

Don José Aubanell y Solé, Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Farnos y Serrano, natural y vecino de Gandesa, soltero, pastor, de catorce años de edad, y es de estatura regular, delgado, moreno, ojos pardos y algo hundidos, pelo castaño, cara regular, viste calzon corto, blusa, pañuelo en la cabeza, calcillas y alpargatas al estilo de los labradores del pais, para que dentro del término de veinte dias al de la insercion de esta se presente en este Juzgado á fin de cumplir la condena equivalente á la multa de ciento veinticinco pesetas que le ha sido impuesta en causa sobre hurto de una oveja y notificárle la sentencia proferida en la misma.

A la vez encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido Juan Farnos y Serrano y caso de ser habido su conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Gandesa á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—José Aubanell.—P. S. D.—Ramon Claveria.